

## ALCALDÍA

RÍO BUENO, 25 Noviembre del 2019



### D. EXENTO N° 4944.-VISTOS ID DOC: 370958

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

### TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- Decreto Ley Compras Públicas Art. 79 Bis.
- 1.- Certificado N° 230 de fecha 29 de Noviembre del 2017, que aprueba la adjudicación del oferente Gestion Global Spa.
- 2.- Contrato de Ejecución de Estudio Financiero entre I. Municipalidad de Río Bueno y Empresa Proyectos, Consultorías y Capacitaciones Gestión Global SPA.
- 3.- Bases Administrativas de Estudios Financiero y Proyección de Mejoras de Ingreso de la Municipalidad de Río Bueno, ID 3833-102-LE17.
- 4.- Documento de Global Spa Ingresado en Iddoc. 354808 de fecha 22.07.2019
- 5.- Ord. 733 de fecha 17.07.2019, emitido por la I. Municipalidad de Río Bueno.
- 6.- Saldos Financieros, entregados por Tesorería Municipal.
- 7.- Correo Electrónico con fecha 11.09.2019: del Profesional de la Unidad de Secplan Don Pablo Sidgman, en el cual informa Tabla con montos.
- 8.- Factura N° 331 de fecha 22.07.2019, de Proyectos, Consultorías y Capacitaciones Gestión Global Spa, por la suma de \$15.100.000.-
- 9.- Certificado N° 602 de fecha 22 de Noviembre del 2019, emitido por Administración Municipal.
- 10.- Saldos Financieros, entregados por Tesorería Municipal.

### CONSIDERANDO

1.- La necesidad de cancelar la Factura N° 331 de fecha 22 de Julio del 2019, del Proveedor **Proyectos, Consultorías y Capacitaciones Gestión Global SPA**; correspondiente a, Estado de Pago de las Asesorías denominadas "Estudio Financiero y Proyección de Mejoras de Ingresos de la Municipalidad de Río Bueno", Licitación N° 3833-102-LE17. El cual corresponde desde el mes de Julio del 2018 a Junio del 2019; de los ingresos financieros derivados del pago de intereses, por la mantención de los saldos vistas percibidos por los primeros 12 meses, del Contrato Bancario adjudicado por la Municipalidad al banco Santander; mediante Decreto Exento N° 12481 de fecha 15.06.2018.

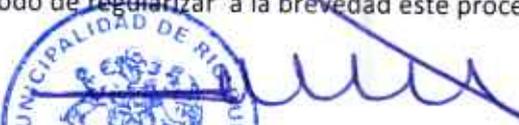
### DECRETO

1.- ORDENESE PAGAR al siguiente proveedor.

- **Proyectos, Consultorías y Capacitaciones Gestión Global SPA**, Rut: 76.138.663-8; por la suma de \$15.100.000.- (quince millones, cien mil pesos).
- El pago se realizara parcializado, en 3 cuotas:
  1. La primera en el mes de Noviembre 2019, por la suma de \$6.000.000.-
  2. La Segunda en el mes de Diciembre 2019, por la suma de \$6.000.000.-
  3. La Tercera en el mes de Enero del 2020, por la suma de \$3.100.000.-

2.- Remítase a las unidades correspondientes, de modo de regularizar a la brevedad este proceso administrativo.

  
**ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
**LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**  
ALCALDE